



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado inicialmente, en sesión del Ayuntamiento Pleno de 30.07.2024, el Reglamento Interno del Hogar del Jubilado San Pedro Advíncula, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento mencionado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Las Ventas de Retamosa, 5 de agosto de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Raquel de la Varga Solana.
Nº. I.-4179